

AUTORIZAN AL PODER EJECUTIVO A DESTINAR FH 1'200,000 DE LOS SALDOS DE LAS LINEAS DE CREDITO CONTRATADAS CON EL GOBIERNO DE LOS PAISES BAJOS PARA EJECUTAR PROYECTO DE DESARROLLO DE LA INGENIERIA CIVIL—INGENIERIA ANTISISMICA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

LEY No. 23422

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
POR CUANTO**

El Congreso ha dado la ley siguiente :

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a destinar hasta el equivalente a FH 1'200,000 de los saldos de las Líneas de Crédito contratadas con el Gobierno de los Países Bajos para la ejecución del Proyecto Desarrollo de la Ingeniería Civil — Ingeniería Antisísmica de la Pontificia Universidad Católica del Perú, complementando la donación que dicho Gobierno ha efectuado por FH 2'605,000 para dicho proyecto.

Artículo 2º. — El Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio efectuará con cargo al Servicio de la Deuda Pública los pagos que corresponden realizar a la Pontificia Universidad Católica del Perú vinculados a la garantía del Estado aprobado por la Ley No. 23318.

Artículo 3º. — La Pontificia Universidad Católica del Perú ejecutará en aplicación del Proyecto Desarrollo de la Ingeniería Civil — Ingeniería Antisísmica, los programas de investigación que se requiera de conformidad con los intereses nacionales en el Sector de Vivienda para lo cual coordinará con el Instituto Nacional de Investigación y Normalización de la Vivienda.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a primero de Junio de mil novecientos ochentidos.

JAVIER ALVA ORLANDINI, Presidente del Senado.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente de la Cámara de Diputados.

MARIO SERRANO SOLIS, Senador—Secretario.

FRIDA OSORIO DE RICALDE, Diputado—Secretaria.

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA**

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos ochentidos.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

MANUEL ULLOA ELIAS, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.